

RESOLUCIÓN N° **00000465****MAT.: ADJUDICACIÓN ADQUISICION DE
MOBILIARIO GENERAL, CONVENIO MARCO ID
2239-4-LR25, COTIZACION:5802381-1674DVSI.****VILLA ALEMANA, 08 JUL 2026****VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras públicas; el artículo quinto transitorio del Decreto Supremo N° 661 del año 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda; lo señalado en el Dictamen N° E160316 / 2021, de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República; El Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana celebrada con fecha 21 de noviembre de 2025 mediante la cual se designa como Secretaria General Titular a doña Karen Venegas Villavicencio reducida a Escritura Pública con fecha 27 de noviembre de 2025 ante el Notario Público doña Paulina Sotomayor Graepp de Villa Alemana, bajo el Repertorio N°2111 con fecha 27 de noviembre del año 2025.

CONSIDERANDO:

1. La Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana (en adelante la Corporación), autoriza efectuar la cotización mediante el convenio marco de mobiliario general “Adquisición de mobiliario general ID 2239-4-LR25, COTIZACION ID:5802381-1674DVSI.
2. Que, verificada previamente la indisponibilidad del suministro a través de la revisión del catálogo electrónico del sistema de información www.mercadopublico.cl, los bienes se encuentran comprendidos en “Convenio Marco Mobiliario” celebrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, procediéndose a efectuar la cotización en el sistema de información.
3. Que, según lo establecido en las bases técnicas, se realizó la evaluación y el análisis de la oferta declaradas admisible e inadmisibles, que se indican en el siguiente cuadro:

INADMISIBLES

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	SERVICIO	OBSERVACIONES
1	77324357-3	LEFI SPA EMPRESA	MOBILIARIO GENERAL	NO POSTULA POR TODOS LOS PRODUCTOS
2	76058118-6	MUEBLES HP LIMITADA	MOBILIARIO GENERAL	NO POSTULA POR TODOS LOS PRODUCTOS

De conformidad con el artículo 56 del Decreto Supremo N.º 661, que regula los errores u omisiones detectados durante la evaluación, la entidad licitante puede solicitar a los oferentes la rectificación de errores u omisiones formales. Sin embargo, la misma disposición establece expresamente que no se considera un error formal aquel que recaiga sobre el precio de la oferta.

En el presente proceso se detectó que el oferente no presentó oferta por la totalidad de los productos requeridos, situación que incide directamente en el valor total de la oferta y, por tanto, constituye un error relacionado con el precio. En consecuencia, dicho error no es susceptible de subsanación conforme al artículo 56 del Decreto Supremo N.º 661.

Asimismo, las Bases del Convenio Marco establecen que los proveedores deben postular por la totalidad de los productos requeridos, requisito que no fue cumplido por el oferente. Por las razones expuestas, la oferta se declara inadmisibles.

ADMISIBLES:

RUT: 76.102.918-5

PROVEEDOR: COMERCIAL HAGELIN

- El resultado del Informe de Evaluación del convenio marco “**Adquisición de mobiliario general ID 2239-4-LR25, COTIZACION ID:5802381-1674DVSI**”, realizado con fecha 07 de julio de 2026, a través del cual se detallan los puntajes finales del oferente, según se establece en la siguiente tabla:

Evaluación de las Ofertas															
Nº	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	SERVICIO	ANÁLISIS ECONÓMICO				PLAZO DE ENTREGA			GARANTÍA			FINAL	
				PRECIO MÍNIMO OFERTADO	PRECIO OFERTADO A EVALUAR	PUNTAJE	35%	DÍAS OFERTADOS	PUNTAJE	30%	CUMPLE	PUNTAJE	30%	PUNTAJE FINAL	
1	76102918-5	COMERCIAL HAGELIN	MOBILIARIO GENERAL	6.723.436	6.723.436	100	35	10	70	21	36 MESES	100	30	86	

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Adjudicado N°186/2026, de fecha 7 de julio de 2026 emitido por la directora del Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, que acredita que existen los recursos financieros para acceder a la contratación indicada por un presupuesto disponible a \$6.723.436, cuyo financiamiento corresponde a Percapita.
- Por último, en virtud de la documentación tenida a la vista, las disposiciones legales pertinentes y lo prescrito en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

RESUELVO:

- ADJUDÍQUESE** el convenio marco “**Adquisición de mobiliario general ID 2239-4-LR25, COTIZACION ID:5802381-1674DVSI**”, al oferente que se indica en el siguiente cuadro, según los valores ofertados en la Oferta económica, documentos que se entienden incorporados en la presente resolución para todos los efectos legales.

- **Empresa:** COMERCIAL HAGELIN
- **Rut:** 76.102.918-5
- **Puntaje Obtenido en la Evaluación:** 86 Puntos
- **Monto Ofertado con IVA:** \$6.723.436

- IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente contratación a la cuenta presupuestaria correspondiente.

3. **PROCÉDASE** a la confección de la orden de compra correspondiente.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la plataforma de Mercado Público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


KAREN VENEGAS VILLAVICENCIO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
SOCIAL DE VILLA ALEMANA.

Distribución:

1. Departamento de Finanzas.
2. Departamento de Control Interno.
3. Departamento de Compras y Abastecimiento.
4. Archivo Departamento Jurídico.